INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de la Compañía CABALTIN S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario Principal de la compañía CABALTIN S.A. he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2015 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contable y las evidencias documentadas para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentados en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento por parte de los Administradores de las normas legales estatutarias y reglamentarias así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directores. Considero que el libro talonario y el libro de aportaciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldos, como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en la medida que lo consideré necesario para establecer la base de la contabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de protección y conservación de los activos custodia de la empresa.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados considerando las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directores realizadas.

La convocatoria a Junta General de Socios de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Socios de la compañía se conservaron de acuerdo con la ley, las listas de asistentes a las mismas.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación fignanciera de la Compañía CABALTIN S.A. al 31 de Diciembre del 2015, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, las Normas NIIF y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente

Ing. Com/Luis Valencia Fuentes

COMISARIO PRINCIPAL